



Resolución Gerencial Regional N° 090-2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, 22 MAY 2017

Visto, el Informe N° 0189-2017-SSLP y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0074-2004-GORE.ICA/GGR, de fecha 31 de diciembre del 2004, aprueba la Directiva General N° 003-2004-GORE.ICA/GGR-GRINF-SGSLP "Normas para la Supervisión Técnica y Financiera de los Proyectos de Inversión que se ejecutan por la modalidad de Administración Directa y/o Encargo", dispone que la designación de los supervisores de obras que se ejecutan por Administración Directa se efectúe por Acto Resolutivo;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0074-2016-GORE-ICA/GRAF, de fecha 31 de mayo del 2016, se aprueba la designación de los responsables de la Supervisión Técnica y Financiera de la obra: **Instalación de empalme de red de desagüe para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR la Viña, instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puqulo y con el Río Nasca, componente del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Nasca - Ica"**, considerando nombrar como tal, a los Profesionales Ing. William Muñoz Cartagena y al C.P.C. Ángel Espinoza Castillo;

Que, con Informe N° 046-2017-SSLP/WMC de fecha 28 de abril del 2017, el Ingeniero William Muñoz Cartagena, comunica al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos que a la fecha cuenta con recarga laboral, razón por la cual no le permitiría realizar a cabalidad con la función designada, solicitando la designación de otro profesional para el cumplimiento de la Supervisión Técnica;

Que, en atención a lo solicitado el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Jorge Luis Meza De La Cruz, considerando la necesidad de contar con un Supervisor Técnico para la obra mencionada anteriormente, mediante el documento en visto, propone reconstituir a los responsables de la Supervisión Técnica y Financiera de la obra, designando a la Ing. María Elena Salas Delgado, como Supervisor Técnico y al C.P.C. Ángel Espinoza Castillo como Supervisor Financiero;

Que, estando los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias en la Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE.ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE.ICA/GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconformar a los responsables de la Supervisión Técnico y Financiero de la obra: "Instalación de empalme de red de desague para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR la Viña, instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puquilo y con el Río Nasca, componente del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Nasca - Ica", designado con Resolución Gerencial Regional N° 0074-2016-GORE-ICA/GRAF, quedando conformado de la siguiente manera:

Supervisor Técnico : Ing. María Elena Salas Delgado.
Supervisor Financiero: C.P.C. Ángel Espinoza Castillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales, Centro de Servicios Subregional Nasca, a Profesionales involucrados, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Freddy F. Herrera Villena
CPC. FREDDY F. HERRERA VILLENAL
GERENTE REGIONAL

